PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: 2020/00045

Título: CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SOFTWARE/HARDWARE PARA REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA ASISTIDA POR ORDENADOR EN PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS NEURODEGENERATIVAS.

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. REQUISITOS MINIMOS 3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN 4
4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION. 4
5. FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA 5

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la adquisición de 110 licencias de acceso a plataforma Web de estimulación cognitiva en deterioro cognitivo de perfil neurodegenerativo y de 300 monitores multitáctiles.

1.1. Lote 1. Adquisición de licencias de acceso a plataforma Web de estimulación cognitiva en deterioro cognitivo de perfil neurodegenerativo.

Gestión por Centros y profesionales. Usuarios por centros ilimitados. Tele-rehabilitación (usuarios ilimitados fuera del centro). 110 licencias/accesos (1 acceso por centro asociativo o asociación que se comunique).

1.2. Lote 2. Adquisición de Monitores Táctiles para la utilización de la plataforma de estimulación cognitiva.

Adquisición de 300 monitores de 15 pulgadas (resolución 1366x768, multitáctil 10 puntos, HDMI y VGA, anti-parpadeo, luz azul reducida), o similar.

2. REQUISITOS MINIMOS

Estos requisitos se evaluarán por la comisión técnica que determinará, para cada oferta y para cada uno de los lotes, si es apta o no para entrar en el siguiente proceso de valoración.

2.1. Lote 1. Adquisición de licencias de acceso a plataforma Web de estimulación cognitiva en deterioro cognitivo de perfil neurodegenerativo.

Requisitos:

- Metodología y herramientas de intervención con base científica.
- Acceso online desde cualquier punto de internet sin necesidad de instalación previa
- Materiales y recursos que permitan planificar fácilmente las sesiones de rehabilitación.
- Seguimiento de pacientes. Indicadores de evolución.
- Personalización, incluida la diferenciación entre población adulta e infantil.
- Soporte técnico para resolución de incidencias.

2.2. Lote 2. Adquisición de Monitores Táctiles para la utilización de la plataforma de estimulación cognitiva.

Requisitos:

- 15 pulgadas o similar.
- Resolución 1366x768 o similar.
- Multitáctil 10 puntos.
- HDMI y VGA.
- Anti-parpadeo.
- Luz azul reducida.

- Compatible con Windows 8.1 o superior.
- Guía de uso rápido.
- Garantía directa de 2 años.
- Entrega de los monitores en un máximo de 110 entidades distribuidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Plazo de entrega de 15 días una vez adjudicado el lote (flexible por causas justificadas).

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La ponderación de los aspectos a valorar se hará de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, anexo X. Para poder optar a la valoración, las empresas licitadoras deberán acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el apartado 2 anterior.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Para el adecuado seguimiento y control se constituirá una comisión técnica de acuerdo con el artículo 10.2 del PCAP. Esta comisión estará compuesta por al menos 2 técnicos informáticos de la EASP y un técnico del área económica de la EASP.

La comisión técnica determinará, para cada oferta y para cada uno de los lotes el cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el apartado 2. Posteriormente, para las empresas licitadoras que hayan superado esta comprobación, se procederá a valorar según los criterios especificados en el apartado 3.

5. FORMATO DE LA OFERTA TÉCNICA

En el sobre técnico el licitador habrá de presentar:

1) Descripción detallada del producto que oferta y características técnicas.
2) Acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos mencionados en el apartado 2
3) Acreditación del cumplimiento de los requisitos valorables establecidos en el apartado 3.

La acreditación de los requisitos del punto 2 y 3 se efectuarán mediante un informe de pruebas de un organismo de evaluación de la conformidad o un certificado expedido por este último. Cuando el empresario de que se trate no tenga acceso a dichos certificados o informes de pruebas ni la posibilidad de obtenerlos en los plazos fijados, se aceptarán informes técnicos del fabricante, declaraciones juradas, informes de auditorías, descripciones del producto, fotografías y otros medios de prueba que se consideren adecuados. No obstante la aceptación en primera instancia de estos medios de pruebas alternativos, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, por la comisión técnica, o con posterioridad a la adjudicación del contrato, por el responsable del mismo en la Escuela Andaluza de Salud Pública, se podrá exigir la presentación de un informe o certificado de organismo evaluador, si es factible, o cualquier otra prueba que se consideren oportuna, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos o valorados. Por este motivo y en el mismo plazo, la comisión técnica o el responsable del contrato podrá requerir del licitador una demostración en situación real del hardware o software ofertado para comprobación de los requisitos.

Conocido y aceptado en su totalidad.

En Granada a 14 de febrero de 2020

Blanca Fernández-Capel Baños
Directora Gerente

Escuela Andaluza de Salud Pública
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE SALUD
Y FAMILIAS